

RED INTERSECTORIAL PARA LA PREVENCIÓN Y DERIVACIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL MUNICIPIO LIBERTADOR DEL ESTADO MÉRIDA

El presente documento ha sido construido con los aportes realizados por los participantes del Diplomado en “Perspectiva de género y liderazgo ético transformacional para la prevención, atención, seguimiento y acompañamiento de casos de violencia basada en género”

En el Municipio Libertador del Estado Mérida como iniciativa de la Fundación Red De Vida se desarrolla el Diplomado en *“Perspectiva de género y liderazgo ético transformacional para la prevención, atención, seguimiento y acompañamiento de casos de violencia basada en género”* dirigido a actores institucionales, educativos y comunitarios.

La intención principal del diplomado fue reunirnos en este espacio colectivo para reflexionar profundamente sobre la problemática de Violencia de Género a la luz de las teorías y normativas existentes, evaluando los principales nudos críticos a través de un análisis de la situación en el territorio concreto donde hacemos vida los distintos actores.

En el desarrollo de los encuentros se fueron sistematizando los aportes de los distintos actores para diseñar una organización que desde el trabajo en Red lográramos implementar un protocolo de actuación diseñado en este mismo contexto que describe ampliamente las maneras correctas y basadas en protocolos internacionales y nacionales de actuación para la debida atención, lo que contribuirá de manera contundente a una transformación real de las condiciones que hoy día hacen que exista revictimización en la atención de los casos de violencia de género, y en consecuencia reproducción de la violencia en la sociedad.

El objetivo de esta red es establecer un mecanismo articulado y capacitado para abordar de manera integral la VBG, fortaleciendo la capacidad de respuesta del territorio a partir de la implementación del protocolo diseñado que es una guía clara y efectiva y herramienta práctica que garantice una respuesta integral y un trato digno a las víctimas. Su propósito final es promover una cultura de respeto, igualdad y justicia en la comunidad, a través de la prevención, atención, seguimiento y acompañamiento de los casos de violencia.

La red que presentamos tiene como característica principal ser una red horizontal y transparente, que dará respuesta a las víctimas a través de la interconexión inmediata, eficaz y confidencial de todos los actores; dando seguimiento a cada caso a través de mecanismos de evaluación de avances en la atención de casos con una característica fundamental de tener canales de comunicación previamente establecidos entre todos los actores involucrados.

Además de la comunicación, el compromiso con la labor que cada quien desempeña, debe ser un tejido vivo y flexible donde la confianza, la comunicación y a colaboración son los hilos que une a diferentes actores para tejer respuestas integrales y humanas; con la mirada siempre puesta en las víctimas.

Las siguientes son líneas de acción específicas de la red dentro del territorio, las cuales han sido construidas desde la sistematización de propuestas de los participantes del Diplomado a través de las discusiones y reflexiones hechas en todo el proceso:

1.- Sensibilización y concientización a través de procesos formativos integrales a servidores públicos

- *Tarea de formación de los servidores públicos en estas áreas para así no seguir actuando de manera que se da la revictimización
- * Asegurar la capacitación continua de los funcionarios encargados de atender estos casos
- * Implementar una ética en personal que trabaja con violencia de género basada en el trabajar en equipo respetando las ideas y opiniones de otros, llevando a un ambiente laboral con ética y profesionalismo y a la atención adecuada al ciudadano
- * desmontar opresiones desde dentro del sistema, convirtiendo el poder en un acto de servicio radical.
- *función pública transparente, sólida, se enfatizaría en la honestidad, la integridad y la responsabilidad en el servicio público.

*Asumir el servicio público desde un lugar liberador superando el conocimiento euro céntrico, capitalista, hegemónico y patriarcal, para transformar significativamente la manera en que se ejerce el poder y se toman decisiones, promoviendo un enfoque más justo, equitativo y centrado en el ciudadano

2.- Cumplimiento de la debida diligencia por parte de los Organos Receptores de Denuncias

- *Incluir en el protocolo y en la red la prohibición del “peloteo”, el protocolo plantea mecanismos idóneos para evitar el desconocimiento de la población respecto a los órganos receptores de denuncia y la debida diligencia.
- *Cumplir con el enfoque interseccional en las atenciones para evaluar las distintas opresiones de las mujeres y cómo estas agravan la situación/incorporar en espacios formativos los instrumentos legales que respaldan las luchas de las mujeres
- *Los órganos receptores de denuncias deben instruir bien el expediente, conocer el caso, evaluar y dictar las medidas de protección adecuadas al mismo y remitir actuaciones inmediatamente al Ministerio Público.

3.-Acompañamiento integral a la víctima de violencia basada en género

*Sensibilización y acompañamiento a mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, a través del encuentro amoroso y sanador por personal especializado.

*Atención psicológica tanto para ella como para los hijos. Atención jurídica para el divorcio.

* Brindar el acompañamiento y seguimiento a la víctima a la hora de realizar la denuncia ante los órganos receptores para evitar la revictimización.

* Implementar medidas de protección eficaces y espacios seguros para evitar el riesgo de la vida de las mujeres y de los hijos.

*Brindar apoyo emocional, social y legal a las mujeres víctimas de violencia, facilitando su acceso a servicios. Partiendo un enfoque integral donde se combina la acción del estado y la comunidad organizada (Comité de Mujeres, Comité de Protección Social y Derechos humanos, Justicia de Paz Comunal).

*Ayuda y apoyo en todos los trámites de la denuncia, a qué instituciones dirigirse y conocer las leyes que protegen a las mujeres. Mostrar en detalle el procedimiento para formular la denuncia hacer efectiva la aplicación de las Medidas de Protección.

* Dar contención, abordar a la víctima observando si la misma es consciente de la situación y riesgo al cual está expuesta a fin de plantear posibles soluciones.

4.- Acompañamiento integral a las familias de las mujeres víctimas y sobrevivientes incluido NNA

*Los servicios de apoyo deben ser dirigido no solo hacia la victima sino a todo el entorno familiar pues al dejar a un lado lo que rodea a la misma deja la semilla de lo vivido en los hogares, evitando reforzar el daño que se causan a nivel psicológico-emocional la violencia de género si no se le hace el debido seguimiento no solo a nivel jurídico sino a nivel del entorno de la víctima especialmente el caso de NNA

5.- Incorporación de los hombres en procesos formativos y de lucha sobre masculinidades positivas

6.- Educación integral en escuelas y liceos respecto a igualdad de género y violencia contra las mujeres

Impartir enseñanza en escuelas y liceos sobre derechos humanos de las mujeres y violencia de género. Hacer materiales didácticos respecto a la denuncia y los órganos receptores

7.- Activación de los comités de familias e igualdad de género en las comunidades y consolidación de redes comunitarias de prevención

Promover la sensibilización a través del conocimiento en las normativas, leyes y tratados respecto a la violencia de género en las comunidades. Fomentar la denuncia a través de la confiabilidad de en los organismos.

- * Promover formación respecto al impacto de la violencia psicológica, mostrar el ciclo de la violencia y sus dificultades para salir.

- * Desde la comuna, consejos comunales, comités de familia de los Consejos comunales, contribuir a la organización de mujeres para identificar los casos de violencia, trabajar la sensibilización y la articulación de recursos y redes de apoyo para la prevención desde cada comunidad promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos de las mujeres.

- *Promover la denuncia y crear cultura de la denuncia. Del mismo modo, la necesidad de resguardar y orientar a la víctima de violencia de género, indicándole dónde acudir.

- *Proponen la creación de un numero de contacto que, de alerta a las comunidades y actores de la Red, la inclusión de la tecnología. “Que no se limite solamente a las relaciones sociales, sino a la colaboración para la atención, investigación, implementación de políticas y verificación de criterios para la debida atención de casos”

- *Se debe integrar en las comunidades procesos de formación dese niños, que nos sensibilicen en cuanto al tema, se deben tener psicólogos sociales en las escuelas, y salas de autogobiernos que sean apoyos para ir erradicando la violencia en los hogares fundamentalmente importantes para la transformación de la sociedad.

- * Los jueces de Paz refieren utilizar el violentómetro y el ciclo de la violencia en su actuar.

- * fortalecer la solidaridad la organización popular y la prevención colectiva tenemos un desafío institucional y económico la respuesta comunitaria es clave para erradicar la violencia de género.

- *Fortalecimiento en la red de apoyo: crear grupos multidisciplinarios de acuerdo a la violencia basada en género. Implementar sistemas de alerta temprana entre la comunidad para casos de violencia.

- *Promoción de la autonomía económica de la mujer

- *Espacio seguro y cultura de paz: promover la participación de hombres y jóvenes en la destrucción de estereotipos machista.

- *Sensibilización y educación comunitaria: talleres y charlas comunitarias, medios de comunicación talleres y charlas en instituciones educativas para el establecimiento de relaciones sanas valores.

8.-Desarrollo de una estrategia comunicacional que implique la radio, la televisión, las redes sociales y campañas informativas.

*Que la ley y todas las normativas relacionadas al tema desde el punto de vista ético, religioso, espiritual, se socialicen por medio de la industria cultural y las redes sociales. Concientizar a la sociedad acerca de la violencia basada en género, la cual aleja al ser humano de su propósito inicial: vivir en armonía y en paz.

* Desde las telecomunicaciones, la misión es convertir las redes en armas de justicia digital, exponiendo cómo el ciberespacio reproduce la violencia y sobre todo diseñando alternativas donde la tecnología sea un territorio liberado, no una nueva frontera de exterminio.

*las redes de telecomunicaciones, como herramientas de poder y control, pueden reproducir o combatir la violencia de género según su diseño y uso. Una praxis ética liberadora, basada en los principios de Dussel (producción de vida y participación simétrica), permite crear redes venezolanas seguras que prioricen la protección de las víctimas. Estas plataformas deben garantizar accesibilidad, privacidad y enfoque comunitario, evitando la dependencia de infraestructuras capitalistas que monetizan datos personales. Al integrar mecanismos de denuncia anónima, educación en derechos y derivación eficiente de casos, se convierte en un instrumento contra la violencia sistémica.

***En cuanto a la proyección de la red, debe hacerse a través de los medios de comunicación, redes sociales, incorporación de un App en la web de la Red, con las sugerencias expuestas para darse a conocer el trabajo en Red. Las organizaciones del poder popular constituyen un punto claro para la proyección de la red en el territorio Merideño, principalmente los circuitos comunales.**

9.- Promover acciones estructurales y políticas públicas para transformar el patriarcado en la sociedad

* Proponer políticas públicas que refuercen la prevención/aumentar el presupuesto para transformar las desigualdades culturales. No reproducir el machismo/promover articulación institucional

* Actividades educativas: charlas, talleres, conversatorios, en la comunidad, tanto a hombres como a mujeres, con miras a obtener preventivamente, una modificación de pensamiento, y por ende, de conductas, individuales y colectivas, es decir, dentro de las familias, dentro de la comunidad. Se espera que, a mediano plazo, con este tipo de actividades formativas, más o menos continuas, el comportamiento colectivo vaya cambiando, y estos estándares sociales influyan también, en el comportamiento individual de cada persona, más allá de su sexo, edad, condición socioeconómica o tendencias religiosas y políticas.

*Traducir las leyes de protección a la mujer a la realidad cibernética: exigir que la violencia informática; (Art. 15 de la LOSDMVLV) no sea un delito genérico, normalizado, sino uno con protocolos técnicos claros como el bloqueo automatizado de agresores en plataformas o la criminalización del acoso virtual, y presionar para que los tratados internacionales (ej. Convenio de Budapest) incluyan la perspectiva de género en la gobernanza de internet. La tecnología no puede seguir siendo un agujero negro de impunidad. Es necesario actualizar nuestras leyes acordes a la realidad global y los fenómenos comunicacionales y sociales que habitamos cada vez con más frecuencia.

* fomentar la justicia, participación ciudadana, integración, sensibilidad social y la ética, contribuyendo a una sociedad más equitativa y sostenible

* Promover leyes y políticas públicas que, en consonancia con las normativas internacionales y nacionales, aborden de manera integral la prevención de la violencia de género, enfocándose en la educación, la sensibilización y el fortalecimiento de las instituciones.

*Permite la transformación social con aporte de valores como la justicia, libertad e igualdad, dignidad, Evidenciando las desigualdades estructurales podemos brindar mejores y más servicios que protejan los intereses y la dignidad de las sobrevivientes y víctimas de VBG.

*Refundando las instituciones formales y no formales. Puede transformar desde el momento que el funcionario público actúe con justicia social, el respeto a los derechos de los individuos sobre todo de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad por motivos raza, credo, condición social, exclusión u opresión

* la red para la prevención, atención y derivación de casos de violencia basada en género ya que, está comprometida con la justicia social, la defensa de la vida y la transformación radical de estructuras opresivas, desde la perspectiva de los excluidos y oprimidos; dejando de lado los principios abstractos que ignoran a la víctima y los grupos subalternos.

* Una red de prevención puede empoderar a una mujer y puede salir de la situación de violencia y opresión donde ha estado inmersa por diferentes factores. en razón es una ética que se fundamenta en la inclusión de los sectores más vulnerables de la sociedad, analiza las dinámicas de poder que generan desigualdad

* la conformación de una red de prevención, está direccionada bajo éste enfoque, debido a que se presenta a través de la articulación de distintos entes sociales con ideas innovadoras y con fines comunes para la atención y seguimiento de estos casos. la ética liberadora puede establecer cambios transformacionales en la función pública, desde la transparencia, promoviendo de ésta manera un estado de confianza justa e igualitaria a la sociedad en general, por supuesto tomando en cuenta los principios éticos que desencadenan un estado de Bienestar al ciudadano.

* Lo más importante es actuar para cambiar las situaciones de injusticia. Si hablamos de violencia de género, esto debería: Encontrar y atacar las causas del problema: no solo se trata de atender a las víctimas, sino de entender y luchar contra las razones profundas que hacen que la violencia siga existiendo, como el machismo o las diferencias de poder. Dar poder a las víctimas y a la gente de las comunidades: busca que las personas afectadas no sean solo "ayudadas", sino que sean parte activa de su propia liberación y de la solución.

Una red de prevención debe ser un lugar donde todos se apoyen y actúen juntos. fomentar la unión y la responsabilidad de todos: promueve que la gente de la red y la comunidad se unan, para que prevenir la violencia sea tarea de todos, no solo de unas pocas instituciones. aplicar una ética liberadora puede cambiar mucho el trabajo de los funcionarios públicos, que a menudo solo nos limitamos a seguir reglas y procedimientos

* puede ser un motor para la transformación social, orientando las iniciativas de prevención, atención y derivación de casos de violencia de género hacia un enfoque más justo y equitativo y efectivo

* No se limitaría a seguir protocolos, sino que estaría motivada por una conciencia ética que reconoce y asume la dignidad del Otro, especialmente de las mujeres y niñas excluidas o marginadas por los sistemas de dominación patriarcal. La red se convertiría en una herramienta de praxis transformadora que visibiliza las desigualdades y exclusiones, y trabaja activamente para superarlas. Asumir un compromiso activo con el bien común, entendido como la satisfacción de las necesidades de todos y todas, especialmente de los sectores históricamente excluidos.

* Una praxis de la ética liberadora no solo es compatible con una red de prevención, atención y derivación de la VBG sino que es fundamental para proporcionar el marco filosófico, político y práctico para que la red trascienda

* una ética liberadora puede ser fundamental para desarrollar iniciativas transformadoras en la prevención, atención y derivación de casos de violencias de género. al enfocarse en la justicia social, la autonomía de las víctimas

10.- Acciones permanentes de monitoreo y evaluación de las atenciones en los casos de violencia basada en género

* Monitoreo de los casos de violencia: Evitar la revictimización, que el estado eduque a la población en cuanto a la prevención sobre la violencia hacia la mujer y lo que ello implica,

* Aplicar protocolos que eviten la revictimización (ej.: no insistir en reconciliación en casos de VBG). Derivar casos a fiscalías especializadas (Ley Orgánica, Art. 39). Talleres en Comunidades: Explicar derechos bajo la Ley Orgánica (ej.: órdenes de protección, medidas cautelares). Usar lenguaje accesible y ejemplos cotidianos (ej.: cómo identificar violencia psicológica).

* Documentación y sistematización de experiencias: registrar casos respetando la confidencialidad para visualizar patrones de violencia, compartir metodologías exitosas con otras comunidades

11.- Sostenibilidad de la Red.

*Propuesta legislativa y política pública que priorice la salud integral comunitaria que replantee el hecho de la sexualidad desde las relaciones sanas amorosas y las herramientas dadas para prevenir, desde las primeras etapas de crecimiento medio de comunicación orientado hacia una transformación y conocimiento de estadísticas que se hagan públicas para la sensibilización y prevención y transformación de la sociedad a través de la participación protagónica.

*promoción de la red a nivel social se alcanzaría un impacto positivo en la sensibilización y concientización generando un cambio conductual en la misma. Demostrando con trabajo conjunto y hechos reales que se puede dar apoyo a las víctimas, recibiendo un mejor servicio de atención y solución de casos. Se recupera con la Red la confianza en las instituciones, mayor celeridad, mejor atención de los casos, con profesionales sensibilizados y empáticos en el área. Utilizando las redes sociales para informar las acciones de la Red se podrá conocer que existe vigilancia y transparencia en los procesos y que la víctima no está sola

***La red debe tener una gobernanza basada en valores y principios de ética liberadora y transformacional**, teniendo en cuenta que los principios deben estar centrados en la víctima

o personas superviviente Con una vocación de servicio y empatía como principales valores, además del respeto, honestidad, humildad. La ética profesional no cabe duda en el rol fundamental de los actores de la red. Principio: celeridad, responsabilidad, compromiso, empatía, confidencialidad, enfoque género, interseccionalidad, gratuidad, equidad e inclusión, eficacia y eficiencia, integridad, solidaridad, participación, transparencia, escucha activa, abrigo, diligencia. Enfoque hacia la persona sobreviviente, sin revictimizar.

*También la gobernanza debería llevarse “a través de una dirección colectiva, por medio de un consejo consultivo de elaboración de estrategias, evaluación y sistematización de experiencias, fomentando la investigación senti pensante. Creación de un observatorio con estadísticas

*La red debe ser proyectada a través de la propuesta de réplica e implementación legal como política de Estado. Así como también, réplica por medio de manuales estandarizados, capacitación a nuevos actores y adaptación a contextos específicos. La movilización de los actores, compartir experiencias y proyecciones futuras. Mostrando experiencias de un núcleo piloto, socializarlo y replicar en la instituciones y comunas, en cada Municipio, a través de la territorialización de poder comunal. Debe hacerse publicidad sobre los espacios y servicios que se dan a conocer en la red, apoyo de los entes gubernamentales

*Para lograr la sostenibilidad de la Red, se requiere el compromiso, responsabilidad, constancia y perseverancia de los actores de la red es lo más puntualizado en las respuestas para mantener en el tiempo la Red, aunado al factor económico, buscar de financiamiento, apoyo gubernamental en fondos, crear alianzas para el financiamiento. Igualmente, para su financiamiento se puede realizar un proyecto o emprendimiento económico que permita la autogestión financiada por el Estado. Asimismo, debe tener bases sólidas, funciones claras y estructuradas, con un patrón de seguimiento y medición

* Se requiere de un plan organizado y estructurado para su aplicación. Se debe construir manual de procedimientos de aplicación obligatoria con normativas de funcionamiento de la red. Con indicadores de evaluación y ajustes basado en resultados.

*Se debe hacer un mapeo y articulación de actores clave a través de la captación de voluntarios, sensibilización, ubicación de espacios físico y conformación de equipo multidisciplinario en las comunidades (abogados, psicólogos, trabajadores sociales) para que acompañen el trabajo en la Red.

Principios por los que se rige la Red

- 1.- Se asumen todos los principios establecidos en el protocolo construido. Sin embargo, se asume como principio fundamental de accionar la gestión de casos centrado en la persona sobreviviente lo que implica una atención centrada en los enfoques que plantea la ley.: Enfoque de género, enfoque feminista, enfoque de derechos humanos, enfoque intercultural, enfoque de integralidad, enfoque generacional, enfoque de interseccionalidad.
- 2.- Practicar la debida diligencia en los términos planteados en el Protocolo
- 3.- Promover y velar por el correcto acceso a la justicia: para resarcir el daño causado a la víctima a través de los órganos del Estado

- 4.- Promover de manera permanente acciones para la prevención de la violencia de género
- 5.- Trabajo en Red desde la coordinación entre actores claves
- 6.- Trabajo integrado desde lo multidisciplinario y transdisciplinario para el acompañamiento legal y psico-social.
- 7.- Acciones centradas en la sistematización, evaluación y monitoreo permanente para la retroalimentación y mejoras del trabajo coordinado.
- 8.- Comunicación efectiva, empática y asertiva entre todos los miembros de la Red



Roles y funciones

1.- Instancia Superior de construcción permanente con actores comunitarios:

Coordinar las acciones desde las necesidades sentidas de la comunidad en materia de violencia de género, a través del diálogo permanente con las organizaciones comunitarias relacionadas a la problemática (comités de igualdad de género de los consejos comunales y comunas, OSC en la materia y cualquier otra organización relacionada a la problemática)

2.-Órgano Rector, mesa de coordinación de la Red:

Debe estar conformado por un representante de cada institución participante en el Diplomado.

Coordina, planifica, gestiona y vela por la ejecución de todo el trabajo de red

Evaluar y hacer seguimiento del trabajo

Creación de área de gestión comunicacional de la red

3.-Comisión de evaluación y control

Contraloría social

Monitoreo de casos

Creación del Observatorio merideño de violencia basada en género parte de la red

Automatización digital para el control y gestión de la información

Diseñar sistema en línea para las instituciones de atención uniendo los 4 niveles de gobierno: comunal, municipal, regional y nacional.

Creación de una unidad de análisis para la investigación y evaluación de las incidencias de violencia basada en género

4.-Equipo de Debita Diligencia: El rol de este equipo es el siguiente:

*Atención inmediata eficaz y ética con empatía y expedita capacitación y formación al personal receptor de denuncias para un trato con sensibilización, la debida atención y respuesta ante estas situaciones de violencia.

*Velar por que no exista movimiento o cambios en el personal capacitado para que puedan brindar una debida atención.

*Que se cumplan los lapsos de tiempo en los procedimientos legales

*Que los organismos receptores estén capacitados de manera permanente.

*Obviar formalismos excesivos e innecesarios a fin de lograr celeridad y efectividad real en la atención y administración de justicia.

5.-Subcomisión legal:

Esta debe ser una comisión de profesionales del Derecho capacitados en el tema de Violencia basada de género para que brinden asesoría control y seguimiento.

Funciones Principales:

Asesoría jurídica especializada

Revisión de casos críticos

Actualización de las normativas en la materia

Capacitación integral a los actores

Capacitación especializada en materia de derechos humanos

Brindar el debido acompañamiento a diferentes órganos.

Especializar a profesionales del Derecho en el área de delitos informáticos

Trabajo integral de recepción, seguimiento y acompañamiento a las víctimas

Asistencia y asesoramiento legal no solo a las víctimas sino también a los diferentes actores con estos casos que lo requieran.

6.- Subcomisión de contraloría social y comunitaria:

Compuesta por: lideresas y voceros que verifiquen y supervisen el impacto de la red. Sus funciones son:

Supervisar, recoger quejas, sugerencias inquietudes

Informen a la mesa de coordinación las necesidades y problemáticas específicas

Fomentar la participación comunitaria en la lucha contra la violencia de género

Seguimiento de los casos presentados ante los diferentes órganos de denuncias

Evaluación de actuación de diferentes servidores públicos

Control, evaluación y seguimiento sobre la aplicación de planes y programas implementados por la red

Atención control y seguimiento ante manifestaciones y denuncias de diferentes miembros de la comunidad y / o actores sociales

Fomentar un taller formativo a los voceros y comités de los consejos comunales para que participen en sus funciones dentro de la comunidad. Solicitar la supervisión de los casos

7.-Subcomisión psico social:

Evaluación psicológica de la víctima, familia, así como su entorno

Impulsar la creación de redes de apoyo

Atender y general insumos para la investigación junto al Observatorio Merideño de Violencia basada en género, como instancia de la Red.

Crear programas de formación dirigido a niños en edad escolar con trastornos de conducta.

Participación de psicólogos, trabajadores sociales y terapeutas sobre primeros auxilios psicológicos a los distintos actores

Crear equipos multidisciplinario dentro de la red que se encarguen de dar formación preventiva en entes privados y públicos

8.-Subcomisión de acceso a la justicia y protección:

Que los jueces de paz tengan la debida atención ante las instancias de los casos que emiten

Horizontalidad entre los jueces de paz e instituciones para poder dar respuesta

Debida interacción entre ellos

Implementar mecanismos de vinculación e información sobre los planes y programas que se dan para la protección y justicia desde todos los ámbitos.

Creación de un directorio de servicios de atención garantizando su debida difusión, servir de enlaces.

Implementación de métodos electrónicos en tiempo real para presentar los casos interinstitucionalmente dentro de la red, con la finalidad de reducir los tiempos de espera y de respuesta.

9.-Comisión de prevención:

Entre sus funciones tenemos:

Estructuración de programas educativos continuos en institutos de educación inicial, primaria, bachillerato, técnica y universitaria, así como en organismos, instituciones y empresas que cuenten con personal laboral, organizaciones gremiales, comunales y comunitarias

Crear o reforzar a los organismos gubernamentales, comunales, sociales, en temas de formación respecto a igualdad de género y violencia con la finalidad de crear conciencia y empoderamiento en las comunidades

Organizar campañas educativas a través de redes sociales, medios de comunicación masiva como la radio y la televisión para difundir el trabajo de la red.

Implementar educación integral sobre sexualidad en centros educativos a todos los niveles y en espacios comunitarios

Promover cultura de denuncia en las comunidades, instituciones y empresas privadas.

Seguimiento al cumplimiento del protocolo

Este Documento Fue Construido Con Los Aportes De Los Abajo Firmantes Quienes Nos Comprometemos A Ser Parte De La Red Para La Prevención De La Violencia Basada En Género Y Poner En Práctica Lo Aprendido En Este Proceso De Formación



Este Documento Fue Construido Con Los Aportes De Los Abajo Firmantes Quienes Nos Comprometemos A Ser Parte De La Red Para La Prevención De La Violencia Basada En Género Y Poner En Práctica Lo Aprendido En Este Proceso De Formación

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CEDULA DE IDENTIDAD	FIRMA
1	ALBORNOZ GUILLEN YESICA ALEJANDRA	20.198.193	
2	CAMPERO ZAMBRANO JESUS ALBERTO	25.880.743	
3	CARMONA TORRES LIANI NARIELLY	15.296.396	
4	CONTRERAS DAVILA LOURDES IRAMA	8.007.748	
5	DUGARTE CADENA ISABEL CRISTINA	16.014.958	
6	GARCIA HERNANDEZ YANETH CAROLINA	15.032.284	
7	GRANADOS ONIA	11.954.606	
8	GRATEROL CARMONA ADRIANA ISABEL	20.100.294	
9	GOMEZ SEBASTIAN	15.384.395	
10	JEREZ VILLAMIZAR YUSMARY	15.755.694	
11	MONTILLA CALLES NINOSCA COROMOTO	9.175.637	
12	NAVA MARTINEZ JESSIMAR ANDREINA	19.422.221	
13	PEÑA MARIA ANTONIA	10.710.297	
14	PEÑA RANGEL EILYN VERONICA	14.401.491	
15	QUINTERO ELIZABETH	12.799.30	
16	QUINTERO ATAMAYCA	20.395.241	
17	RAMIREZ VIVAS YENNYS CAROLINA	12.779.573	
18	RANGEL SALAS OMAR ARGENIS	15.295.311	
19	RANGEL PEREZ ROSMERY DEL VALLE	18.308.858	
20	REYES GUILLARTE MARIA ALEJANDRA	26.119.778	
21	RIVAS HERNANDEZ CARLOS JAVIER	15.621.939	
22	ROJAS MORA YOLIVET	14.131.262	
23	SALINAS CARABALLO LEXIMAR CORINA	27.587.013	
24	SANCHEZ ANA	17.898.541	
25	SANCHEZ ALICIA	13.804.017	
26	SIERRA BRENDA	12.349.573	
27	SAOUR TAWIL YESICA CRISTINA	15.264.850	
28	ULLAN SEVERINO LORENZA	9.471.718	
29	SUAREZ ARJONA IRAIDA CILENI	8.043.351	
30	VIVAS MORA ALBERT JOSE	19.422.252	
31	ZERPA CAMACHO BRENDA ELIZABETH	15.621.760	

